



Cartagena de Indias D. T. y C. 1 de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Señora Yenis Arévalo González La María Sector San Bernardo No 27-11 Cel. 3007215147 Ciudad

Referencia: Respuesta su Petición Solicitud

de colaboración (Juguetes)

Radicado Interno: 3087 del 22 de Noviembre

2016

Por medio de la presente de la manera más respetuosa, se le informa que de conformidad con su petición en la que solicita a esta entidad colaboración con unos regalos para las novenas navideñas, se hace necesario informarle que Corvivienda en su objeto misional es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la propiedad y a un hábitat sostenible en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyados siempre en la capacidad, vocación y entrega de nuestro recurso humano.

Por tanto, aunque desde la perspectiva axiológica y humana apoyamos su proyecto no está dentro de nuestro objeto misional proveer recursos para este tipo de propósitos, máxime cuando los recursos dependen de una asignación presupuestal específica con destinación propia, la cual se designa anualmente.

Cordialmente,

WILLIAM GARCIA TIRADO

Vo.Bo: Isabel Maria Díaz Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carolina Mejia Mantilla - Asesora Externa

Pens burn on on property of the Control



Cortagena BolivAr noviembre 22 2016

Le.

Doetor (a)

B.

cordial soluda

La Presente es para pedirle el favor de que me tolaboten en unos regalos para las novelhas y así alestarles la havidad alos niños. gracias per su gran espírito de colaboración

nom deseo de Antemano la ateneian prestada buna positiux

anvestra perieion

ATTyenis Arevalo gonzalez e.e. 45481496 tel683007215147

dire la maria sector son bernordo #27-11

Corvivienda

BOCUMENTO RICIDIO I JANA SULLITUDIO

NO APLITA ACLUAZZIONI

27 // 2016 29'37 0/.





## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CARÁCTER PARTICULAR

AVISO No. 7 de Enero 24 de 2017.

Por medio del cual se notifica al señor (a) YENIS ARÉVALO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.481.496 Cartagena, y a todas las demás personas que tengan algún interés en el asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Respuesta a Petición de la Sra. Yenis Arévalo González

FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO: 1-12-2016

RADICADO INTERNO: 3087 RADICADO SALIDA: 1940

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: La María Sector Bernardo No. 27-11

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: WILLIAM GARCIA TIRADO - GERENTE

Se advierte al interesado que en virtud del artículo 74 del C.P.A. y C.A. contra el presente A. A. (Acto Administrativo) solo procede el recurso de Reposición, el que deberá interponerse por escrito dentro de los 10 (diez)¹ días siguientes a la notificación de este aviso, y deberá interponerse ante Corvivienda, en todo caso también se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se acompaña a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo Respuesta a la Petición de la Sra. Yenis Arévalo González con Rad. Salida No 1940 de Diciembre 1 de 2016, constante de 1 folio útil y escrito.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso, en la ciudad de Cartagena, en Corvivienda, hoy 25 de Enero de 2017 a las 9:00 AM., para notificar el AA señalado.

## **ADVERTENCIA**

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 25 de Enero de 2017 a las 9:00 a.m. en la sede de la secretaria de Corvivienda.

ISABEL MARIA DIAZ MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Corvivienda

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 de Enero de 2017 A LAS 6:00 PM.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN:



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 76 del C.P.A. y C.A.